COMPROMISO IBEROAMERICANO
POR LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (2026-2030)

VI Conferencia Iberoamericana Ministerial de Trabajo

(2 julio de 2026 | Avilés)

XXX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno

(4 y 5 de noviembre de 2026 | Madrid)

PREÁMBULO

Los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, reunidos en Madrid con ocasión de la XXX Cumbre Iberoamericana,

Reconociendo a la Economía Social y Solidaria (ESS) como un pilar esencial para la construcción de modelos productivos sostenibles, democráticos, participativos y centrados en las personas y las comunidades, que se encuentran en contextos caracterizados por altos niveles de informalidad, desigualdad, pobreza y vulnerabilidad climática, donde constituye una vía efectiva de inclusión productiva y cohesión social.

Valorando su contribución a la generación de empleo y trabajo decente, la cohesión territorial y social, la igualdad de oportunidades, la participación de la juventud, la inclusión y priorización de personas en situación de vulnerabilidad y la transición ecológica y energética.

Convencidos de que la ESS fortalece la gobernanza democrática, la inclusión social, los modelos de desarrollo sostenible y el vínculo entre crecimiento y bienestar colectivo.

Adoptamos el presente **Compromiso Iberoamericano por la Economía Social y Solidaria 2026–2030, como hoja de ruta común** para fortalecer la ESS en nuestros países, con estricto apego a las prioridades de desarrollo y los marcos normativos e institucionales en función de las circunstancias de cada país y sin que ello implique obligaciones financieras internacionales.

PROPUESTAS Y COMPROMISOS

Para ello, se suscriben las siguientes decisiones:

Marco político y normativo

1. Avanzar, de forma progresiva y coordinada, en acciones para el fortalecimiento y desarrollo de marcos de referencia nacionales e internacionales de economía social y solidaria coherentes con la resolución de la Organización Internacional del Trabajo relativa al trabajo decente y economía social y solidaria (2022) y las resoluciones 77/281 y 79/213 de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible (2023 y 2024 respectivamente).

   Estas acciones son coherentes con la incorporación en el último año de la economía social y solidaria a declaraciones como el "Compromiso de Sevilla" de la IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo o a la "Declaración de Doha" de la Segunda Cumbre Social.

2. Impulsar normas, acciones e iniciativas que reconozcan a la ESS, así como sus valores y especificidad jurídica, y garanticen políticas públicas estables con instrumentos de fomento y financiación adecuados, integradores, previsibles y no restrictivos, orientados a consolidar sus capacidades y facilitar su transición hacia la plena autonomía financiera. Todo ello se desarrollará mediante procesos participativos y transparentes que integren el modelo económico, los territorios y los organismos especializados a nivel nacional, regional, e internacional.

3. Apoyar la elaboración o actualización de Estrategias nacionales de economía social y solidaria que proporcionen marcos estratégicos claros y estables a medio plazo, con foco en la profesionalización de organizaciones y la detección de oportunidades para lograr su consolidación económica-productiva. Estas estrategias se construirán de manera participativa, con las organizaciones representativas del ecosistema de la ESS, otros actores sociales y los distintos niveles de la administración pública nacional, regional y local, e integrarán de forma transversal los enfoques de equidad, juventud, pueblos indígenas y afrodescendientes, interculturalidad, interseccionalidad, sostenibilidad ambiental y cohesión territorial y social. Asimismo, incorporarán objetivos e indicadores medibles, específicos y alcanzables, junto con mecanismos de seguimiento.

4. Impulsar, en coordinación con las unidades competentes, el uso estratégico de la contratación pública y de las políticas de economía social y solidaria para promover empleo y el desarrollo sostenible con un enfoque diferencial e interseccional. Se avanzará en mecanismos de contratación pública reservada que faciliten el empleo para personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad, y se promoverá la incorporación progresiva de cláusulas sociales y ambientales que incentiven prácticas responsables y contribuyan a la transición ecológica. Asimismo, se propone incorporar mecanismos preferenciales que favorezcan la integración de las organizaciones de la ESS en mercados locales, nacionales e internacionales, incluyendo su participación en cadenas de valor, sistemas de abastecimiento y circuitos de comercialización públicos y privados, como condición para su sostenibilidad económica y escalamiento.

5. Fortalecer la gobernanza de la economía social y solidaria con el establecimiento de unidades, el fortalecimiento de la arquitectura institucional existente o la designación de puntos focales gubernamentales bajo la institución competente que coordinen, impulsen y den seguimiento a las políticas en la materia, y actúen como referencia técnica e institucional ante el ecosistema de la ESS con el fin de contribuir a la cohesión social y a la construcción de paz en la región. Todo ello cuando las condiciones presupuestarias y de capacidad institucional lo permitan.

6. Promover el fortalecimiento o creación de espacios de diálogo multiactor que integren a las organizaciones y plataformas de la ESS, actores territoriales, instituciones académicas, otros agentes del sector y las autoridades nacionales competentes. Estos mecanismos contribuirán al diseño, seguimiento y evaluación de las políticas, asegurando una gobernanza integral, coherente y orientada a resultados para el desarrollo de la ESS.

Igualdad de oportunidades, sostenibilidad y cohesión territorial

7. Promover, con un enfoque de igualdad de oportunidades y no discriminación de ningún tipo, la participación activa y el ejercicio autónomo en la toma de decisiones de las mujeres y de personas en riesgo o situación de vulnerabilidad en la ESS, impulsando acciones que reduzcan las brechas existentes, apoyen el emprendimiento colectivo femenino en organizaciones de la ESS y fomenten el acceso de las mujeres a puestos de dirección. Asimismo, se impulsarán herramientas que faciliten la conciliación y la corresponsabilidad en el seno de las entidades de la ESS, y se alentará la incorporación sistemática de la igualdad y la no discriminación en las políticas y sistemas de seguimiento y evaluación de la ESS en la región.

8. Fortalecer el papel de las juventudes en la ESS y facilitar la solidaridad intergeneracional en las entidades de la ESS, promoviendo acciones que acerquen a las personas jóvenes a los valores de este modelo, impulsen su formación en emprendimiento colectivo y liderazgo participativo, amplíen las oportunidades de prácticas y estancias formativas, y apoyen a las organizaciones con dificultades de continuidad generacional.

9. Potenciar el papel de la economía social y solidaria como motor de cohesión territorial y revitalización rural, promoviendo acciones que refuercen su presencia en territorios rurales y despoblados o en riesgo de despoblación mediante el fomento del emprendimiento colectivo, la identificación de necesidades locales y la participación de la ESS en proyectos estratégicos de desarrollo rural. Asimismo, se impulsará la economía comunitaria con enfoque territorial y cultural, así como alianzas territoriales y espacios de aprendizaje comunitario en ámbitos como la economía circular, la vivienda y la economía del cuidado, con el fin de generar empleo local sostenible y de proximidad, fortalecer el tejido productivo y ampliar servicios esenciales. Se propone planificar acciones para fortalecer la sostenibilidad económica de las iniciativas de la ESS, y crear condiciones que favorezcan el incremento de su productividad, la agregación de valor y su contribución al desarrollo económico territorial, en coherencia con los principios y valores de la ESS.

Financiación inclusiva y empleo digno

10. Atender a las condiciones propias de cada país al propiciar la adecuación de los marcos financieros y fiscales, promover instrumentos específicos de apoyo y garantía a la ESS y fortalecer el diálogo con actores privados y el sistema financiero nacional e internacional para habilitar vías de financiación adecuadas, integradoras, previsibles, sostenibles y no restrictivas, que tengan presentes las particularidades de estas entidades. Fomentar asimismo los procesos territoriales de banca cooperativa y alternativas de ahorro y crédito solidario.

11. Incluir a la ESS en los programas nacionales de emprendimiento, innovación y microfinanzas, reconociendo su capacidad para generar iniciativas resilientes y contribuir a la productividad, competitividad y crecimiento económico sostenible. Promover también asesoramiento técnico especializado y mecanismos de acompañamiento y seguimiento acordes a la naturaleza de la ESS.

12. Incorporar la economía social y solidaria en estrategias nacionales y regionales de trabajo decente y formalización del empleo, reconociendo su papel en la inserción laboral, generación de empleo, reducción de la informalidad y su capacidad para ofrecer marcos colectivos que faciliten el tránsito hacia formas de trabajo con derechos, protección y seguridad social. Todo ello con especial atención a las personas trabajadoras por cuenta propia, en modalidades de trabajo emergentes o no tradicionales como las plataformas digitales, en la economía del cuidado y otras personas en riesgo o situación de vulnerabilidad o exclusión social fomentando el fortalecimiento de la inspección de trabajo, la simplificación de procesos y el diseño de rutas de acompañamiento técnico que reduzcan las barreras de entrada a la formalidad para el emprendimiento colectivo.

13. Promover que las políticas de digitalización y transición ecológica integren a la ESS, fortaleciendo su presencia en las estrategias nacionales y regionales a partir del análisis de las necesidades del ecosistema de ESS, la elaboración de medidas específicas de apoyo y su participación en iniciativas públicas de innovación, energía y economía circular. Asimismo, se impulsarán entornos colaborativos —como clústeres tecnológicos, redes de aprendizaje y mecanismos de transferencia de conocimiento— que permitan a la ESS avanzar en una transición digital adecuada frente a la inteligencia digital y la automatización, aumentar su competitividad y contribuir a un desarrollo sostenible, integrador y territorialmente equilibrado en Iberoamérica, cerrando brechas de conectividad en territorios rurales y fortaleciendo competencias digitales básicas.

Conocimiento, cooperación y visibilidad

14. Impulsar la participación voluntaria y progresiva de todos los países del espacio iberoamericano en la Red Iberoamericana de Fomento de la Economía Social y Solidaria (RIFESS), como espacio de referencia para la cooperación, el intercambio de conocimiento y la articulación de iniciativas conjuntas en ESS. Se buscará también avanzar, con la participación de los países que forman parte de la RIFESS, en diagnósticos compartidos en ESS y en generar alianzas para unas políticas públicas más eficaces e integradoras. Asimismo, se apoyarán acciones destinadas a fortalecer la gobernanza, capacidad operativa y visibilidad de la Red, como mecanismo estable de impulso regional a la ESS.

15. Reforzar el diálogo internacional y la presencia de la ESS en los diferentes foros multilaterales, promoviendo y notificando las posiciones coincidentes o comunes y fomentando alianzas estratégicas entre redes, plataformas y organismos regionales e internacionales.

16. Propiciar el diálogo interinstitucional para impulsar la educación, formación e investigación en ESS en el conjunto del sistema educativo —incluidas la educación primaria y secundaria, la formación profesional, las universidades y los centros de investigación—. A tal fin, se valorará su incorporación en los planes de estudio, el desarrollo de programas de capacitación especializados, de acuerdo a las necesidades nacionales, y su integración en los sistemas de cooperación regional. Asimismo, se fortalecerán las redes educativas y de conocimiento nacionales e internacionales para avanzar en la difusión y consolidación de la ESS.

17. Promover una cooperación técnica estable entre los países iberoamericanos para fortalecer capacidades institucionales, el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de políticas públicas en ESS, reconociendo el aporte de organismos e instrumentos multilaterales ya consolidados —como la CEPAL, la SEGIB, bancos regionales y agencias de desarrollo, RIPESS u otros mecanismos de cooperación del ámbito iberoamericano— por su capacidad de aportar continuidad, previsibilidad y apoyo especializado. Se explorarán a su vez mecanismos para articular iniciativas conjuntas, programas de formación, asistencia técnica y proyectos piloto que impulsen proyectos de cooperación no reembolsable en ESS más integrados, eficaces y orientados al largo plazo.

Este Compromiso cuenta con el apoyo de:

1. Ministerio de Presidencia, Economía, Trabajo y Vivienda de **Andorra**.
2. Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de **Bolivia**.
3. Ministério do Trabalho e Emprego do **Brasil**.
4. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de **Chile**.
5. Ministerio del Trabajo y Departamento de Prosperidad Social de **Colombia**.
6. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de **Costa Rica**.
7. Ministerio de Economía y Planificación de **Cuba.**
8. Ministerio de Trabajo y Dirección de Desarrollo Social Supérate de la **República Dominicana**.
9. Ministerio de Inclusión Económica y Social (Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, IEPS) de **Ecuador**.
10. Ministerio de Trabajo y Previsión Social de **El Salvador**.
11. Ministerio de Trabajo y Economía Social de **España**.
12. Ministerio de Economía de **Guatemala**.
13. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de **Honduras**.
14. Secretaría de Bienestar (Instituto Nacional de la Economía Social, INAES) de **México**.
15. Ministerio del Trabajo de **Nicaragua**.
16. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral de **Panamá**.
17. Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de **Paraguay**.
18. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de **Perú**.
19. Ministerio de Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social (Cooperativa António Sérgio para a Economia Social, CASES) de **Portugal**.
20. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional del Cooperativismo, INACOOP) y Ministerio de Desarrollo Social (Dirección Nacional de Desarrollo Social) de **Uruguay**.
21. Ministerio del Poder Popular de Industrias y Comercio Nacional de **Venezuela**.

Nota: La Argentina no ha participado de la adopción de este documento.